
11^a. SESION ORDINARIA

DIA MARTES 28 DE AGOSTO DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores de la Piedra, Trelles, Spelucín, Orrego, Ganoza Chopitea, Arce Arnao, Muñoz, Montagne, Bustamante de la Fuente Portugal, Encinas, Romero, Hernández, Galván, Faura y Arca Parró formularon diversos pedidos, los que fueron tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Se concede licencia al Senador señor Arce Arnao. — Se designa a los Senadores señores Tola y Gavancho para que formen parte de la Comisión encargada de investigar lo concerniente al paludismo en los Valles de Lares y La Convención. — Se aprueba la redacción de la ley que manda realizar Elecciones Municipales Transitorias. — Se aprueba la redacción de la ley que modifica los artículos primeros de las leyes números 6871 y 8439. — Se aprueba el proyecto de ley, por el que se prescribe que el mandato legislativo no da derecho a goces de cesantía, jubilación y montepío. Hacen uso de la palabra los Senadores señores Lozano, Arca Parró, Castro Pozo, Bustamante de la Fuente y Tola. — Se aprueba una adición a la ley que manda realizar Elecciones Municipales Transitorias. — Se aprueba otra adición en igual sentido. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 20' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químpfer,

Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Mancebo, Piedra, Portugal Priale, Reyna, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Enfermo, el señor Senador Pardo Acosta.

Con licencia, el señor Senador León Díaz.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo, a pedido del señor de la PIEDRA, una relación de los nombramientos expedidos por ese Despacho desde Enero hasta el 28 de Julio del año en curso; las sumas adelantadas a los comisionados en misiones especiales en el extranjero; y exponiendo las razones por las cuales las Embajadas del Perú en Gran Bretaña y China se encuentran acéfalas.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Pido que la respuesta del señor Ministro de

Relaciones Exteriores, sea transmitida a la Comisión Diplomática.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo a Conocimiento del Senado, la Cuenta General de la República, correspondiente al año de 1944.

A la Comisión Revisora de la Cuenta.

Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, remitiendo, asimismo, el proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1946.

A las Comisiones de Presupuesto.

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido del señor GALVAN, referente a que ese Despacho le suministre diversos datos sobre la Campaña de Alfabetización.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a otro pedido del señor GALVAN, sobre el mismo asunto.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor ROMERO, referente a la necesidad de revisar los decretos vigentes sobre propiedad intelectual.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, acusando recibo del oficio

que se le dirigió, con el que se le comunicó la designación de los señores Senadores PARDO ACOSTA y SHOWING, para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta, que se encargará de investigar sobre las obras de la carretera Huánuco-Pucallpa.

Al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Senador NORIEGA DEL AGUILA, relacionado con los daños causados en la ciudad de Moyobamba, a consecuencia de un doble sismo producido en dicha ciudad.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, acusando recibo del oficio con el que se le comunicara que el Senado había designado a los señores Senadores PORTUGAL, ELIAS ARBOLEDA y GUERRERO QUIMPER, para que integren la Comisión Parlamentaria Mixta, que se encargará de investigar la situación de los inmuebles y los contratos de locación-conducción que tiene celebrados la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

Al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara aprobó el proyecto que le fuera enviado en revisión, en virtud del cual se establecen disposiciones para la constitución de Juntas Municipales Transitorias.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, dando respuesta al oficio con el que se le comunicó que el Senado había designado a los señores Senadores PORTUGAL, REYNA y GAVANCHO, para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta, encargada de la organización y tecnificación progresiva de los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Al Archivo.

De los mismos, transcribiendo el pedido formulado por el señor Diputado García Figallo, en el sentido de que se recomiende a la Comisión de Presupuesto del Senado, para que considere una partida, en el próximo Presupuesto General de la República, destinada al Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Sullana.

A las Comisiones de Presupuesto, avisándose recibo.

TELEGRAMAS

Del Sindicato de Trabajadores en Cuero de Arequipa, expresando su complacencia por el proyecto sobre gratuidad de la enseñanza secundaria.

A sus antecedentes.

De la Asociación Provincial de Maestros Primarios de Ambo, sobre escalas de haberes del magisterio.

De los profesores del Centro Industrial de Pomabamba, en igual sentido.

De la Asociación Provincial de Maestros de Oroya, sobre el mismo asunto.

Los anteriores despachos telegráficos, pasaron a la Comisión que conoce del asunto.

MEMORIALES

De la Asociación de Propietarios Urbanos de la Provincia de Lima, ofreciendo su colaboración en el estudio y solución de los problemas relacionados con la vivienda y sus arrendamientos.

A la Comisión que conoce del asunto.

De los Empleados de Hacienda, con motivo del proyecto presentado por el señor ROMERO, sobre provisión de plazas vacantes.

A la Comisión que conoce del asunto.

De los Ingenieros del Ministerio de Fomento, sobre supresión de gastos de movilidad.

A la Comisión de Presupuestos (A).

De los Evangelistas del Perú, solicitando la derogatorio del Decreto Supremo de 4 de Enero del año en curso.

Del Ingeniero don Jorge Vargas Escalante, recomendando diversas medidas para la reorganización de la Radio Nacional.

De doña Filomena Zavala viuda de Ortiz Rodríguez, solicitando la publicación de la obra "Historia de las Huelgas Obreras en el Perú", de la que fué autor don Federico Ortiz Rodríguez.

Pasaron a la Comisión de Memoriales.

De la Asociación Provincial de Maestros Primarios de Condesuyos, sobre escala de haberes a los maestros del Magisterio Nacional.

De la Asociación de Maestros Primarios de Chiclayo, sobre el mismo asunto.

Pasaron a conocimiento de la Comisión que conoce del asunto.

De don Alfredo Carlos Pastor, sobre la gratuidad de la enseñanza secundaria.

A la Comisión que conoce del asunto.

De doña Carmen Chávez Mori, sobre la Reforma Universitaria.

A la Comisión especial encargada de dicha reforma.

Del Instituto Cultural San Martín, relacionado con los movimientos sísmicos, últimamente ocurridos en la ciudad de Moyobamba.

A conocimiento del señor NORIEGA DEL AGUILA.

De doña Ida R. viuda de Salcedo, oponiéndose a la solicitud de gracia de indulto a favor de don Pedro José Cárpene Ruiz.

Del reo Salvador Herrera Pérez, solicitando gracia de indulto.

Del reo Julio Dávila Peláez, en el mismo sentido.

Los anteriores memoriales, pasaron a conocimiento de la Comisión de Justicia.

Declaración de Bienes

Del señor Senador don ERNESTO MONTAGNE MAR-

KHOLZ, efectuada ante el Notario don Manuel R. Chepote.

Con conocimiento del Senado, téngase presente y archívese.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que establece disposiciones para la constitución de Juntas Municipales Transitorias,

De la misma, en la ley que modifica los Nos. 6871 y 8439.

De la Comisión de Legislación (B), en los proyectos que derogan la ley N° 9591.

De la Comisión de Gobierno, en la adición al proyecto sobre constitución de Juntas Municipales Transitorias, suscritas por el señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.

De la misma, en la adición suscrita por el señor ROMERO, sobre el mismo proyecto.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

De los señores ENCINAS y ROMERO, por el que se modifican los artículos 84°, 86° y segunda parte del 88°, de la Constitución del Estado.

Quedó en segunda lectura.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Del señor TOLA, para que se nombre una Comisión compuesta de dos señores Senadores, que investigue lo concerniente a la campaña realizada para com-

batir el paludismo en los valles de Lares y La Convención.

El señor TOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TOLA.— Voy a fundamentar, señor Presidente, el pedido contenido en esa Moción. La Constitución de 1933, facultaba a los señores Senadores y Diputados para acercarse a los Ministerios y tomar todos los datos pertinentes a su función. Esa atribución le ha sido restada por la reforma plebiscitaria, con arreglo a la cual las Cámaras, en cada caso, deben nombrar Comisiones de Investigación cuando se trate de la marcha financiera del país. Y es por intermedio de las Cámaras que los Senadores y Diputados pueden hacer los respectivos pedidos.

Hay, pues, dos procedimientos: uno, para pedir por oficio que los Ministerios contesten; y, otro, por el cual las Cámaras designan Comisiones de Investigación para asuntos financieros.

Dada la enorme trascendencia que, a mi juicio, tiene la situación de Lares y La Convención, y tratándose, también, de una cuestión financiera, creo que la Cámara aceptará el pedido que hago para que dos miembros de su seno se constituyan en el Ministerio de Salud Pública e investiguen y den un informe sobre este grave asunto.

El año 1932 aparece la malaria en esos dos valles, en donde

antes no había existido. El señor Ministro de Salud Pública, en la memoria correspondiente a los años 1941 a 1945, reconoce la enorme trascendencia del flagelo, que está causando enorme mortalidad, y que está atacando al ciento por ciento de los pobladores de los dos valles. Es, pues, un problema relacionado con la salud y la vida de un sector considerable de la población del Perú.

El Congreso Constituyente de 1933, en vista de la gravedad del problema, asignó, para la campaña antipalúdica de Lares y La Convención, el producto íntegro de las rentas de esos valles. Desde 1933 hasta 1945, calculo yo que se han reunido o recaudado de cuatro a cinco millones de soles. Tenemos, pues, un problema concreto de salud pública y una suma de consideración: cuatro o cinco millones. ¿En qué forma el Estado ha resuelto ese problema?

En realidad de verdad, éste va a ser un síntoma de la eficacia de nuestras instituciones estatales. El señor Ministro de Salud Pública, en su memoria del 41 al 45, se refiere a la campaña antipalúdica de Lares y La Convención, y da como datos los siguientes: (Leyó).

“Las características principales de esta apartada y extensa región, no considerada hasta entonces como palúdica, impidieron la acción inmediata y eficaz de los poderes públicos. El mismo hecho de haber sido hasta entonces virgen de infección ma-

lérica hizo que la población cayera arrasada por la epidemia. En 1933 una comisión científica oficial estudió la epidemia en todos sus aspectos y profundizó sobre las condiciones sanitarias, biológicas, económicas y sociales de toda la zona afectada. Casi el 100% de la población estaba afectada por la malaria y la anquilostomiasis, la mortalidad era muy elevada, las tierras de cultivo estaban abandonadas y, prácticamente muerta la economía de la región. Se pusieron en práctica, intensivamente, las medidas usuales en las campañas antimaláricas, pero dadas las condiciones de la zona selvática no podía encararse el saneamiento integral sin realizar la campaña bajo modalidades especiales; y así, en 1937 se formuló y aprobó un plan de organización y reglamentación general de la campaña, que es la que se lleva a cabo actualmente, plan social sanitario basado sobre los sistemas de colonización interior con fines civilizadores, elevando la cultura y la forma media de vida.

“En este plan se tiende a provocar el replegamiento de la escasa población diluída en extensas zonas afectadas y restringir el área de territorio en el cual se actúa; formando, así, núcleos de futuras poblaciones rurales, atendidas eficientemente por el Estado. Verdaderos focos de civilización, cuya influencia transformará las condiciones de vida que imperan en esas regio-

nes, mejorando como consecuencia su sanidad.

“En tal virtud, se dividieron los valles de La Convención, Ocobamba y Lares en cinco sectores sanitarios, como centros respectivos en Chaullay, Quillabamba, Echarate, San Lorenzo y Cuquipata, con Jefatura en Quillabamba.

“Los gastos demandados por esta campaña son cubiertos por los ingresos producidos por una renta especial creada con tal objeto.

“En esta forma se ha iniciado construcciones higiénicas alrededor de dos Hospitales rurales uno en Quillabamba y otro en Cuquipata, los que están actualmente en funcionamiento, y una granja agrícola que sirve a la vez de colonia vocacional para menores convalecientes”.

Y no trata más el señor Ministro de tan grave problema ni de la fuerte suma que estaba destinada a combatir el flajelo; y, de lo que dice el señor Ministro, deduzco yo, en concreto, que no se han construido sino dos hospitales; y, naturalmente, dos hospitales mediocres, correspondientes a la naturaleza de la región. Dos hospitales tan sólo se han construido con esas ingentes rentas, porque, lo demás, es un poco de fraseología; es algo de literatura; traer al indio a la civilización, hacerlo consumidor, son frases emocionales. Pasa en este campo lo mismo que pasa en el terreno de la economía. El Profesor de la Universidad de Londres, Robbins, refiriéndose al

concepto de planificación, dice que es la panacea universal para curar todos los males; y que, con hablar de planificación, se suscita una enorme emoción en el público; y que esta emoción es más grande, cuando no se conoce, cuando no se concreta; porque, cuando se concreta el término, el público ya no se emociona.

Yo le pediría, pues, al señor Ministro de Salud Pública, que no dijera frases, que concretara: ¿en qué es han invertido los cinco millones de soles que se han destinado a esa campaña?

En el Canal de Panamá, el Coronel Gorgas, cuando los Estados Unidos se hicieron cargo de su construcción, se encontró con un problema gravísimo, muchísimo más grave que el de Lares y La Convención, y lo afrontó decidido: saneó Panamá. Saneó los grandes canales que eran un foco de zancudos que producían la fiebre amarilla y hoy Panamá es un jardín. Por consiguiente, me parece que, habiendo dispuesto el Estado de cuatro o cinco millones, se ha podido hacer algo en Lares y La Convención, y es esto lo que quiero; que la Comisión vaya y vea en qué forma se ha hecho la campaña, en qué se han invertido o gastado los ingresos recaudados; porque, según los informes que tengo, la gente sigue muriendo y sigue emigrando de Lares y La Convención; y la Memoria del señor Ministro del año 1945, no me aclara el punto.

Con motivo del nombramiento de la Comisión que solicito, debo referirme, también, a la tarea que, a mi juicio, es enormemente constructiva, que están realizando las dos Cámaras en el nombramiento de las Comisiones de Investigación, y que están poniendo "a flor" la profunda desorganización administrativa. Como dijo ayer el Senador por Lima, señor Ulloa, en memorable discurso, "la mayor parte de nuestras instituciones o están maleadas o están a punto de malearse". Las Comisiones de Investigación están sacando "a flor" esos males profundos para curarlos, y esa es la gran ventaja que se obtiene de dichas comisiones.

Por lo pronto, hemos oído aquí al Senador señor de la Piedra referirse el otro día a una investigación sobre la Compañía Peruana de Vapores, que ha puesto el dedo en la llaga sobre ese asunto. He hablado con un miembro de la Comisión Investigadora del Control de Precios y me ha dicho que es nulo ese control. He hablado con un miembro de la Comisión de la Superintendencia de Economía, el cual afirma que hay cosas que no andan bien. Refiriéndome, concretamente, a la Comisión Investigadora de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los compañeros de la Comisión Interparlamentaria se pusieron esta mañana de acuerdo, y me pidieron que adelantara algunos conceptos de esa investigación,

para que el Senado se fuera dando cuenta de la labor que estamos realizando. Nos constituimos tres veces por semana en su local, y trabajamos rudamente en las mañanas. Esa labor nos va llevando a una conclusión que, siento decirlo, es más triste de lo que yo expuse en mi primera intervención. El resultado a que vamos llegando es que la comisión que recibe la recaudación no es como dije yo de $1\frac{1}{2}\%$ sobre 200 millones, sino que tiene por diversas comisiones un 1.5% , lo cual aumenta de novecientos mil o millón y medio.

Otra cuestión es el cobro de letras. Los Bancos hacen el cobro de sus letras propias por intermedio del Departamento de Recaudación, y se mueven así alrededor de S/o. 8'000,000.00 al año, pagando de comisión 1.5% . Seguramente el Banco cobra 2 y 3% a sus clientes. Este 1.5% vuelve a su poder por concepto de utilidades en un 50% . De modo que los Bancos están utilizando al Departamento de Recaudación para el cobro de sus letras. En tercer lugar, el Departamento de Recaudación tiene unos depósitos por recibos que no han sido girados. Queda, así, un depósito en poder de los Bancos de S/o. 1'600,000.00, dinero del Gobierno que no está en sus manos. En 1938, cuando yo encontré esta anomalía, traté de devolver todos esos depósitos. Pero se han vuelto a acumular otra vez. Una de las conclusiones del informe va a ser pedir al Ministro que retire

esos S/o. 1'600,000.00, haciéndose en su oportunidad las contrapartidas con cargo al Gobierno. Esto con relación a las comisiones de la recaudación.

Con relación a la eficiencia del Departamento de Recaudación, no yo, sino por acuerdo de los cuatro miembros de la Comisión Inter-Parlamentaria, hemos llegado a la conclusión de que la desatendencia del Directorio de la recaudación en materia del encargo que le está encomendado, es casi absoluta. El Directorio de la Recaudación le ha entregado la recaudación, a los seis Sub-Gerentes nombrados últimamente, seis empleados irresponsables, porque están a cubierto con la responsabilidad del Directorio. Y el Directorio no tiene contacto ninguno, ni con el personal de empleados ni con las necesidades de la oficina, sino únicamente a través de lo que sus Sub-Gerentes le vayan indicando. Esta desatendencia absoluta, pagada tan caro, resulta, pues, un contrasentido; y este contrasentido se revela en lo que también dije en mi primera intervención, de la escala de sueldos de los empleados de la recaudación. Doy, simplemente, este dato de tres mil doscientos empleados de recaudación; unos dos mil cuatrocientos ganan sólo hasta S/o. 200.00. ¡Dos mil cuatrocientos sobre tres mil doscientos empleados! Unos cuatrocientos ganan S/o. 300.00. Y el resto, pequeño, tiene sueldos mayores. Es decir que el Estado, aparte de que procede

como mal comerciante al pagar tan mal a los empleados que le están recaudando, está violando su función moralizadora, su función cultural; y está achatando a estas personas; achatándolas físicamente y moralmente. Hemos tenido ocasión de recibir reclamos y quejas del personal de empleados; y muchos de ellos, a los veinticinco años de servicios, no han llegado sino a las dieciocho libras de sueldo. ¡Una vida consagrada íntegramente al servicio del Estado, con resultado que no puede ser más triste!

Estos son, pues, los informes que se están obteniendo con el nombramiento de dichas Comisiones; pero, naturalmente, las personas que medraban al amparo de esas componendas y del desorden institucional existente en el Perú, critican hoy acerbamente la labor del Congreso; y lo critican, olvidando que esa crítica, —que pueden hacer hoy tan libremente—, la hacen porque el Congreso actual derogó las Leyes de Emergencia, y que esa derogatoria es, precisamente, la que les permite criticar todos los actos del Congreso. Y, al hacerla, con criterio que es mezquino, la exageran aún más cuando giran alrededor de las dietas de los Representantes, sin reparar que es algo ridículo en relación con el magnífico fruto que estamos obteniendo al poner en orden a la Administración Pública; y terminando con la enorme malversación de fondos. Es pues, mezquino y ridículo el que, para ocultar la enor-

me trascendencia de las cosas que están descubriendo las Comisiones de Investigación, se critique el monto de las dietas.

Por estas razones, señor Presidente, pido que la Cámara, precisamente porque cuenta en su seno con algunos médicos, designe una Comisión que se constituya en el Ministerio de Salud Pública y haga una investigación de la forma cómo se han invertido los fondos para la campaña antipalúdica de Lares y La Convención.

El señor GAVANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor GAVANCHO. — Como Senador por el Departamento del Cuzco, y también en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, voy a solicitar que se nos tenga por adherido al pedido formulado por el Senador señor Tola, respecto a que se nombre una Comisión para que investigue qué es lo que se ha hecho, durante los cinco últimos años, en lo que concierne a la campaña antipalúdica de los valles de La Convención y Lares. La exposición, bien fundamentada, con la que nos ha ilustrado, suficientemente, nuestro compañero de Cámara, el Senador señor Tola, hace pensar en la importancia que tienen para el país las referidas Comisiones Investigadoras, cuya labor es de

profunda moral y de honradez absoluta.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor PORTUGAL. — Yo también, señor Presidente, quiero rogar al Senador señor Tola me permita adherirme a su iniciativa, porque sus palabras han reforzado el concepto que tenía sobre el mal funcionamiento de algunas reparticiones del Ministerio de Salud Pública, o sea la falta absoluta de organización de algunas de sus secciones, entre ellas, la del Servicio Antimalárico.

El señor TAMAYO. — Yo también me adhiero, señor Presidente.

El señor AGUILAR. — Asimismo, señor Presidente, me adhiero a la Moción de Orden del Día, presentada y fundamentada por el Senador señor Tola.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción suscrita por el Senador señor Tola, a la que se han adherido los Senadores señores Gavancho, Portugal, Tamayo y Aguilar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva informar, en detalle, sobre las cantidades de dólares que en total hubiese recibido el Banco Central de Reserva del Perú, desde que se estableció el Control de Cambios hasta la fecha, entregados por cada uno de los exportadores de azúcar, de algodón, de lanas, de petróleo y sus derivados, de cobre y de otros minerales.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Julio de la Piedra**,
Senador por Lambayeque.

El señor PRESIDENTE. —
Se atenderá el pedido señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La crisis de las subsistencias viene acentuándose cada día más, y es motivo de justa preocupación de los hombres que comparten la responsabilidad del Gobierno.

El problema tiene varios aspectos que reclaman solución integral, citaré los siguientes: las tierras de cultivo y su alto precio; las irrigaciones, el alza de los jornales, la falta de estadísticas científicas que permitan al agricultor producción adecuada de determinados productos, los transportes baratos, etc., etc.

Tierras de cultivo. — Las tierras de cultivo en el Perú se han reducido. No se han respetado las disposiciones de la ley que ordena dedicar el 20% de las áreas cultivables al sembrío de artículos de primera necesidad. El cultivo de algodón, lino y caña de azúcar, han absorbida en muchos lugares ese 20% de tierras de pan llevar. Por otro lado, aunque en menor proporción, el crecimiento urbano de algunas poblaciones ha hecho desaparecer las huertas y campos de cultivo doméstico, como en el caso de Lima, Miraflores, etc., con evidente perjuicio para los sembríos de artículos alimenticios.

No debemos olvidar, tampoco, que otro factor que ha obligado a dedicar esas tierras a otros cultivos de mayor precio, es el tipo de arrendamiento, que ha alcanzado los más altos niveles; y que, agravado más aún por los altos jornales, hace imposible dedicar esas tierras a cultivos de hortalizas o artículos de pan llevar. En este aspecto, se ha burlado, también, la ley.

Irrigaciones. — En un cuarto de siglo, no han habido sino dos ensayos. “El Imperial” y “La Joya”, esa última incompleta. No sabemos de otras que se hayan ejecutado por obra del Gobierno. Las obras de irrigación por iniciativa privada, son insignificantes, con relación a la magnitud del problema.

En mi concepto, señor, no podemos encarar el problema de las subsistencias, de la agricultura y de la ganadería sino re-

solvemos, previamente, el problema fundamental de las irrigaciones. Así lo ha decidido, también, la Tercera Conferencia Panamericana de Agricultura, en Caracas; y así, también, lo expone en acertados comentarios publicados en el "El Comercio" de esta ciudad un competente profesional.

Nuestros cultivos están a merced del tiempo, en la sierra; en la costa, nuestras extensas tierras están sedientas. Unas y otras necesitan agua, solo dándoles enormes contingentes de agua habremos resuelto en forma definitiva, y para lo futuro, este grave problema.

Alza de jornales.—Sobre este aspecto del problema, se han ocupado ya desde los diarios y en charlas radiales muchos entendidos. Los jornales se han elevado desmesuradamente y son una de las pesadas cargas que gravan nuestra producción.

Estadística de producción y de consumo. — Estimo, señor Presidente, que es factor de primordial importancia, la científica orientación que debemos dar a nuestros agricultores sobre la clase de cultivos preferenciales a que deben dedicarse, de acuerdo con las condiciones de cada región, el consumo, el costo de la producción y de transporte. Así evitaríamos pérdidas por sobreproducción de artículos de menor consumo, y alentaríamos la producción de otros de mayor necesidad.

Transportes. — Tenemos que preocuparnos, igualmente, por

mejorar o abaratar los transportes, cuidado de nuestras carreteras existentes, terminación de otros tramos necesarios, facilidades para la adquisición de llantas y repuestos para vehículos motorizados, revisión de tarifas marítimas y terrestres que permitan el intercambio provincial y departamental de productos regionales.

De estas observaciones, señor, llego a la conclusión de que el verdadero problema del Perú es el de Irrigaciones. Necesitamos crear una entidad, Oficial o Bancaria, encargada exclusivamente de Irrigaciones, un Banco de Irrigación, que haría obra reproductiva, obra patriótica; los agricultores, individual o colectivamente, abonarían dichas obras de irrigación a plazos prudentes, las enormes extensiones de tierras eriazas serían lotizadas por el Estado y el Banco se encargaría de cobrar las cuotas de amortización.

Siendo la agricultura y la ganadería las principales fuentes de la vida y de la riqueza de nuestro país, bien vale la pena que encaremos el problema con fe y energía.

El Plebiscito de 1939, ha quitado al Congreso, la iniciativa para efectuar, en modo alguno, inversiones con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República; por eso, señor, pido que se trascriba este mi pedido a los señores Ministros de Agricultura y de Fomento, para que se sirvan

estudiar mi sugerencia de la creación del Banco de Irrigación y se sirvan informar a la Cámara, sobre los estudios que se hallan realizado en los últimos años sobre este particular, o sea irrigaciones, represas y obras conexas, y la posibilidad de su realización en las diferentes regiones del país.

Lima, 24 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. Cirilo Trelles**,
Senador por Apurímac.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

Por Resolución Ministerial N° 13861, de fecha 11 de Octubre de 1944, se dispuso la creación de dos escuelas elementales en Ascope, Provincia de Trujillo, las que hasta la fecha no pueden funcionar por carecer de sus respectivas locales y mobiliarios. Los profesores nombrados para dichas escuelas están agregados, en la actualidad, al cuerpo docente de los Centros Escolares de la mencionada ciudad.

Los suscritos, Senadores por el departamento de La Libertad, piden que, en su nombre, se oficie al Ministerio de Educación Pública a fin de que disponga lo conveniente para el regu-

lar funcionamiento de las escuelas creadas.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alcides Spelucín**. —
Antenor Orrego. — **Luis Fernando Ganoza Ch.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por los señores Senadores por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la Provincia de Trujillo, Ascope es, como se sabe, el segundo centro urbano de mayor importancia. Como tal, el considerable número de matrículas de carros con que contaba, le garantizaba una renta segura y bastante apreciable para su presupuesto municipal.

Con la creación de la "Placa Unica", ley N° 8581 de 1° de Enero de 1938, se le suprimió ese ingreso; y se le asignó, en cambio, una partida de S/o. 1,736.00. Esta suma le fué pagada por trimestres hasta Diciembre de 1942. A partir de entonces, la Dirección de Tránsito y Rodaje suspendió dicho pago, con lo cual se ha afectado gravemente su exíguo presupuesto municipal.

Los suscritos, Senadores por el Departamento de La Libertad, piden que, en su nombre, se oficie al Ministerio de Gobierno a fin de que disponga lo conveniente para que dicha asignación sea pagada con regulari-

dad; y para que, además, se pongan a disposición del Concejo Municipal de Ascope las sumas que por los trimestres impagos se le adeuda.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alcides Spelucín. — Antenor Orrego. — Luis Fernando Ganoza Ch.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La actividad comercial de Ascope, Provincia de Trujillo, demanda la urgente creación de una oficina telegráfica, a fin de facilitar sus operaciones, que no pueden ser satisfechas por el deficiente servicio actual de teléfonos.

En el Presupuesto General de la República, correspondiente al año de 1944, figura una partida de S/o. 171.00 mensuales para sueldo de un telegrafista y otra de S/o. 20.00 mensuales para un conductor de telegramas; en el Mensaje presidencial de Julio de 1944 se da por inaugurado el servicio de una oficina telegráfica en Ascope. Sin embargo, dicha Oficina no existe hasta la fecha.

Los suscritos, Senadores por el departamento de La Libertad, pedimos que se oficie al Ministerio de Gobierno, a fin de que disponga lo conveniente para que el servicio telegráfico del distrito de Ascope, ya presu-

puestado desde 1944, entre en funciones a la mayor brevedad.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alcides Spelucín. — Antenor Orrego. — Luis Fernando Ganoza Ch.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 6 de Abril del próximo año, se celebrará el Centenario de la ciudad de Ascope, importante centro urbano y comercial de la Provincia de Trujillo. Con tal motivo, el Comité Pro-Centenario de dicha ciudad, sus autoridades y vecinos notables, enviaron el 14 de Julio de 1944 un Memorial al entonces Presidente de la República, en el que se pedía que, como homenaje a dicha efemérides, se llevaran a cabo las siguientes obras:

a).—Terminación de la carretera Ascope-San Benito;
b).—Terminación de la carretera Guzmango-Contumazá;
c).—Terminación de la carretera Ascope-Huayday, vía "El Voladero";

d).—Iniciación de la carretera asfaltada Ascope-Facalá-Casa Grande-Chocope.

Estos trabajos, según oficio del señor Ministro del Ramo de 16 de Setiembre de 1943, debieron haberse realizado en 1944.

En dicho Memorial, se pedía, asimismo, un subsidio económi-

co que sería invertido en las siguientes obras públicas: modernización de la plaza principal y terminación de las plazuelas "Bolognesi", "Grau", "Víctor Larco Herrera" y "Asunción Morales"; canalización de la acequia que atraviesa la población; pavimentación total de la ciudad; reparación general del local del Concejo Municipal, del Mercado y del Camal; transformación de las fachadas de la Iglesia Matriz y del Estadio Municipal; y construcción de una piscina o establecimiento de baños públicos.

Los suscritos, Senadores por el Departamento de La Libertad, consideran que las peticiones contenidas en el referido Memorial deben ser atendidas con el carácter de urgentes, no sólo por la proximidad del Centenario de dicha ciudad, sino también y principalmente por la necesidad impostergable que aquel importante centro urbano del Valle de Chicama tiene de ellas.

En tal virtud, solicitan que el texto de este pedido, así como la copia del Memorial que se acompaña, sean puestos en conocimiento de las Comisiones de Presupuesto del Senado y de la Cámara de Diputados, y que se oficie a los Ministerios de Hacienda y Comercio y Fomento y Obras Públicas a fin de que tomen nota de tales necesidades.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alcides Spelucín.** —
Antenor Orrego. — **Luis Fer-**
nando Ganoza Ch.

El señor PRESIDENTE. —
Se enviarán los oficios en el sentido indicado por los señores Senadores por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Razones que he explicado a usted, me obligan a solicitar licencia por breves días; pero, entre tanto espero que me sea otorgada, quiero recordar, con oportunidad de la fecha, e interpretando el sentir del departamento al cual represento en el Senado, que hoy, 28 de Agosto, se cumple el décimo sexto aniversario de su reincorporación al seno de la Patria.

En la hora de la renovación, de inquietud y de esperanza que vive el país, el departamento de Tacna, que cree haber rendido a la nacionalidad todo el sacrificio y la devoción que se pueden exigir a un pueblo, pone de nuevo, en la tarea común recientemente iniciada, el contingente de su franca colaboración, cierto de que sabrá ser comprendido en el reconocimiento de la justicia que le asiste.

No es necesario rememorar lo que, sin duda, está en la mente y el corazón de los señores Senadores, para comprender que esta fecha no puede ser intrascendente para nosotros. Tampoco es preciso relieves, una vez más, el acervo histórico de Tacna, para darnos cuenta de que, si nuestro deber de reparación con ese pueblo es una de nuestras más sagradas y premiosas deudas, se ha

dado comienzo, en cambio, a la etapa que nos abre el camino para cumplir aquella, con lealtad que no desmienta de nuestro patriotismo.

Habría que invocar, en este día, la memoria de los Próceres y Mártires tacneños que dieron gloria a ese departamento y a la Patria, para que la clara comprensión de un altísimo deber ciudadano haga que la obra legislativa del Congreso, en favor de Tacna, traduzca el anhelo secular de sus hijos, que, através de tantas vicisitudes, dieron prueba insigne de su amor indeclinable al Perú; y, en consecuencia, pido que la Presidencia invite a los señores Senadores a ponerse de pie como homenaje al departamento de Tacna en el aniversario de su reincorporación al territorio nacional.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Juan Arce Arnao.**

El señor PRESIDENTE. — Invito a los señores Senadores a ponerse de pie en homenaje a la heroica ciudad de Tacna en el 16º Aniversario de su incorporación al territorio nacional. Los señores Senadores se ponen de pie. (Aplausos).

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: En la fecha celebramos el 16º aniversario de la reincorporación de la Provincia de Tacna, hoy Departamento del mismo nombre, al dominio patrio. Este hecho histórico tiene una gran importancia, porque trae a nuestro recuerdo hechos de armas de otra hora, luchas fratricidas entre dos pueblos hermanos, y el desborde de ambiciones en su afán de expansión y de grandeza aunque fuera a costa del propio hermano, nacido y crecido al calor de un mismo ideal y de un hecho común. Y tiene importancia porque, en nuestros días, estas escenas históricas van pasando; y comprobamos que, entre los pueblos de Indo-América, existe un sentimiento de unión y de mutua comprensión. Así nos lo indican todas las Conferencias Interamericanas, cuyos últimos exponentes son los de Río de Janeiro, de Chapultepec y de San Francisco.

Repito que esta hora histórica es de suma importancia, porque nos trae el recuerdo de que estos pueblos, que nacieron al calor de un mismo ideal, bajo una bandera de libertad y de unión, se hallan íntimamente vinculados; y si esto no es suficiente, tenemos que considerar que la reintegración de la provincia de Tacna al suelo patrio, constituye, en sí, un verdadero estado de júbilo, un verdadero deseo de cooperación entre todos los pueblos que constituyen el suelo patrio.

Tacna es un pueblo que ha dado hombres ilustres. Allí se pronunció el primer grito de la Independencia en 1811, por don Francisco Antonio de Zela. Tacna es la tierra de Vigil, aquel que pronunciara su célebre frase: "debo acusar y acuso". Tacna es la tierra, también, de nuestro sabio Unánue.

Esta fecha de júbilo tenemos que recordarla con gran simpatía; y ya nuestro compañero de Cámara, el Senador señor Arce Arnao, en cierta oportunidad, fundamentando un proyecto de ley, nos dijo que todos los pueblos del Perú tenían motivos de gratitud para Tacna, porque había sufrido las amarguras del cautiverio; y había permanecido cincuenta años bajo el dominio de otro país. Todo esto, señor Presidente, nos obliga a saludar en este recinto al pueblo de Tacna, trasmitiéndole a su Municipio, que es el órgano representativo de esa heroica circunscripción un cablegrama en el que se exprese el saludo del Senado. Además, el saludo que propongo lo hago en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en cuya representación hablo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se enviará el cablegrama solicitado por el señor Senador por Arequipa a la Municipalidad de Tacna. En cuanto a la licencia pedida por el Senador señor Arce Arnao, pasa a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El año 1938, el Gobierno reorganizó el Museo Nacional, estableciendo en Lima las siguientes dependencias:

1.—Museo Arqueológico (en la Avenida Alfonso Ugarte).

2.—Museo Antropológico (en Pueblo Libre). Epoca Incaica.

3.—Museo del Virreynato. (Sección I — Siglos XVI y XVII). Local del antiguo Senado. (Inquisición). Epoca Colonial.

4.—Museo del Virreynato. (Sección II — Siglo XVIII). Quinta de Presa. (Abajo del Puente).

5.—Museo de la Independencia y de la República. Epoca Republicana. Ex-Museo Bolivariano. (Pueblo Libre).

Para la ampliación, instalación y presentación más adecuada de nuestros Museos, el Gobierno invirtió entonces apreciables sumas de dinero. La Conferencia Panamericana, reunida en Lima, en Diciembre de 1938, dió la oportunidad a muchas personalidades continentales de apreciar nuestra riqueza histórica, conservada y bien exhibida en los citados Museos.

Posteriormente, se han operado cambios que alteran el plan que produjo tan buenos resultados.

Sin entrar a analizar tales cambios, quiero hoy tan sólo referirme a uno de los Museos, el del Virreynato, Sección I, que viene funcionando en el antiguo

edificio de al Inquisición, que ocupó el Senado desde el pasado siglo hasta hace pocos años. Como es sabido de todos, se trata de un monumento nacional que debe ser celosamente conservado, tanto por su valor histórico como por su evidente interés turístico, pues compendia la historia del Tribunal del Santo Oficio o de la Inquisición, durante la dominación española; el mismo que funcionara allí desde el año de 1584 al edificarse sobre los solares del Conquistador D. Nicolás de Rivera, **el Mozo**, gracias al donativo de 20,000 pesos hecho por el Obispo de Quito fray Pedro de la Peña.

Es por esta razón que el Gobierno, por intermedio del Consejo de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos, ha realizado en dos oportunidades obras costosas de reparación, tendiendo a que tan bellas obras de arte, como los artesonados, se puedan lucir, constituyendo, como lo es en realidad, un atractivo especial para el turismo. Ningún destino mejor pudo darse al edificio que el de Museo. Sólo así podía garantizarse su intangibilidad. El resultado fué muy satisfactorio, pues fué el segundo Museo de Lima, después del Arqueológico, que se visitó en mayor escala.

Ultimamente, se han realizado en él cambios no muy recomendables; y ahora se asegura que va a dejar de ser Museo.

Como una vez cesada la guerra, habrá de normalizarse y

acrecentarse la corriente turística, sería oportuno mejorar hoy los lugares de real interés y particular atracción para el viajero, en vez de suprimirlos o restarles importancia.

Para conocer lo que el señor Ministro de Educación Pública piensa al respecto, solicito que, con acuerdo del Senado, se le oficie pidiéndole se sirva decir:

1º—Qué hay de cierto sobre el traslado del Museo de su local de la Inquisición a otro; y si este reúne condiciones similares, que sirvan de adecuado marco a las especies en exhibición;

2º—Qué suma se invirtió, en 1938, en reparar el antiguo local del Senado para adaptarlo a Museo;

3º—Qué sumas han sido invertidas posteriormente en la restauración del artesonado y demás partes del edificio;

4º—Qué cantidad se ha gastado, recientemente, en el Museo, para completar la instalación de oficinas, servicios, etc.;

5º—Qué sumas se han gastado en la traslación de objetos tanto en 1938 como en los meses últimos;

6º—A cuanto ascenderían los nuevos gastos de preparación de local, traslado de especies y muebles, instalaciones, etc., si se efectúa la proyectada mudanza;

7º—Qué número de visitantes ha tenido como promedio el Museo de la Inquisición, antes y después de la guerra;

8º—Si considera que dándole nueva aplicación al edificio, no

sufrirá perjuicio ni impedirá su libre visita por los turistas.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Ernesto Montagne.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Loreto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 3 de Febrero del presente año, se adjudicó, por Resolución Suprema, el servicio de alimentación de reclusos en la Cárcel Departamental de Iquitos a don Noé Silva García, por el precio de 2.35 cada ración.

El 8 de Marzo —un mes después— se cancelaron los efectos de la Resolución mencionada, sin indicar motivo; y, sin convocar nueva licitación, se adjudicó el servicio, al mismo precio, a otra persona que, por añadidura es, según informes fidedignos, miembros de la Junta de Supervigilancia de Alimentación de Presos.

Como este procedimiento constituiría una irregularidad censurable —de no haber mediado circunstancia extraordinarias justificativas— pido que se oficie al señor Ministro de Justicia, para que se sirva investigar el caso e informar al Senado al respecto.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Ernesto Montagne.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido los radiogramas que acompaño, denunciando la violación del artículo 226º de la Constitución del Estado, por un funcionario público del Departamento de Loreto.

Tratándose de un asunto que corresponde esclarecer a los señores Ministros de Justicia y de Educación Pública, ruego a la Mesa mandar oficiar a dichos funcionarios, remitiéndoles copia de los radiogramas en cuestión, a fin de que se sirvan hacer las averiguaciones pertinentes e informar al Senado sobre el resultado.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Ernesto Montagne.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Departamento de Arequipa, es uno de los más pobres de la República. Carece de grandes extensiones de terreno de cultivo, de minas importantes y de otras riquezas. La ciudad de Arequipa, que cuenta con cerca de cien mil habitantes, se ha formado alrededor de una zona muy fértil y muy bien cultivada, pero que tiene una extensión sólo un poco mayor de seis mil hectáreas. La preocupación de

sus hombres ha sido siempre aumentar las tierras de cultivo y crear nuevas fuentes de riqueza para que no emigren sus hijos, que están repartidos, no sólo en toda la República, sino en todo el Continente.

Por eso, desde hace años, se viene persiguiendo, hasta ahora sin éxito el aumento de las aguas del río Chili para regar no sólo los terrenos de los alrededores de Arequipa que son muchos, sino también los de las Pampas de Vitor y La Joya, aprovechando del canal que se halla construído para conducir veinticinco metros cúbicos de agua por segundo, y no conduce sino uno y hasta dos en épocas de lluvias.

El aumento de las aguas del río Chili puede efectuarse desviando el río Colca, lo que aumentaría su dotación en unos 800 litros por segundo; o construyendo represas en la cordillera. Hace pocos días que solicité se oficiara al señor Ministro de Fomento para que procediera a ejecutar, a la brevedad posible, los trabajos de desviación del río Colca, con fondos Pro-Desocupados, por tratarse de una obra sencilla, poco costosa y perfectamente estudiada desde hace tiempo, tanto que empezó a ejecutarse, hace más de 120 años, por el General Gutiérrez de la Fuente, cuando fué Prefecto de Arequipa. Espero que el señor Ministro acceda a mi solicitud y realice en poco tiempo esa obra, al parecer insignificante, pero de gran importan-

cia para Arequipa. En cuanto a la construcción de represas se han estudiado dos: la de Imata y la de Río Blanco, para almacenar en cada una de ellas, cien millones de metro cúbicos de agua. La primera represa fué estudiada por el ingeniero señor Lizardo Mercado hace 8 años, y sus estudios fueron revisados por el ingeniero Luis Burbank, quien opinó que se hicieran varias represas que tuvieran un espejo de agua menor, para aminsonar las pérdidas por evaporación.

Según su modo de pensar, debía comenzar por construir la represa de Río Blanco, en sitio que escogió el ingeniero norteamericano Hurd hace muchos años. El proyecto de Hurd se publicó en un folleto del Ministerio de Fomento. Convencido el Ingeniero señor Mercado que la solución de Burbank era la mejor, la ha aprobado, como Jefe de la Sección de Estudios y Diseños, y ha hecho la valorización del trabajo en doce millones de soles. El asunto se ha detenido en este estado, porque se ha visto la necesidad de consultar a algún gran Ingeniero especializado en la construcción de represas; pues, tratándose de una de 70 metros de altura, como hay muy pocas en el mundo, no es prudente proceder sin el consejo técnico de un especialista. También habría que consultar a un geólogo, para asegurarse de que, una vez represada el agua, no se pierda una gran parte por filtración, ya que no es posible

arriesgar doce millones de soles sin esta seguridad.

Por todo lo espuesto, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que proceda a contratar los servicios de los ingenieros extranjeros especializados a que me refiero, trascribiéndole íntegramente mi pedido.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Manuel J. Bustamante de la Fuente.**

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor PORTUGAL. — Señor Presidente: En nombre de mi compañero de Representación, el Senador señor Muñoz, y en el mío propio, me adhiero al pedido a que se acaba de dar lectura; y, al hacerlo, quiero aclarar ciertos puntos que ha omitido nuestro distinguido compañero el Senador señor Bustamante de la Fuente.

El río Chili está formado por la confluencia de dos ríos: el río Sumbay y el río Blanco; las aguas del río Colca se echarán no sobre el río Chili sino sobre el río Sumbay.

En lo referente a las represas, conocemos los estudios que se han hecho de la famosa represa de Imata y de la del Río Blanco; pero hay también otra que ha omitido señalar el Senador señor Bustamante de la Fuente, y

que es la de Huranhuma, situada más arriba, en una quebrada por donde pasa el río Sumbay, antes de unirse con el río Blanco; y que, si bien abarcaría la mayor parte de las cuencas de esos ríos, parece que es más segura por la calidad de su roca. Indudablemente, es de suma importancia que se haga una de las represas que actualmente están en estudio, pero aún no se ha resuelto sobre ninguna. Unos opinan en el sentido de que la más importante y factible, además de segura, es la represa de Huranhuma; y otros se pronuncian por la de río Blanco, por ser de mayor capacidad, pero parece que la roca en esa sección es una traquita no muy dura; y se están haciendo los estudios en el Ministerio de Fomento y en el extranjero, según he podido comprobar, sobre dicha piedra para hacer los rellenos en la construcción de las represas, teniendo en cuenta la porosidad de la piedra y su resistencia, para ver cuál de esas represas sería la más importante: si la de Huranhuma o la de río Blanco.

Además, existe una ley que impide el que se hagan pequeñas irrigaciones alrededor de esos ríos, para aprovechar, justamente, todo el caudal de agua de los ríos Colca, Sumbay y Blanco, que formarían el Chili. Reuniendo estos tres ríos, servirían para irrigar toda la zona de Víctor y La Joya, obra que tiene un canal preparado para veinticuatro metros cúbicos por segundo; y que, en la actualidad, sólo

vierte uno o dos. Las irrigaciones alrededor de Arequipa no pueden pues, desgraciadamente, llevarse a cabo, porque sería desperdiciar el caudal de los ríos para una irrigación cuyo canal está listo, ya que, naturalmente, sería más económico que esas aguas se llevaran directamente a La Joya, antes que irrigar los alrededores de Arequipa.

Más tarde, cuando sean conocidos los estudios que está practicando el ingeniero Sutton, según se me ha informado en el Ministerio de Fomento, con el fin de unir las aguas de los ríos Majes y Colca, continuando por Vitor y Sigüas, hasta juntarse con las del Chili e irrigando parte de Majes, porque hay terrenos calcáreos, se haría una irrigación completa en las zonas de esos ríos; entonces, seguramente, habrá sobrante de agua para irrigar no sólo los alrededores de Arequipa; sino todas aquellas tierras que están entre Vitor y Arequipa y más arriba también.

Quiero que se tome nota de mis palabras, para que se añadan al pedido formulado por el Senador señor Bustamante de la Fuente, en nombre del Senador señor Muñoz y mío.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presi-

dente: Siento disentir de lo manifestado por el Senador señor Portugal. Está mal informado al decir que no se han terminado los estudios de las represas a que me he referido. Todos los ingenieros que han emitido informe, están de acuerdo en que la represa que se debe construir, como primera providencia, es la de río Blanco. La otra, a que se ha referido el Senador señor Portugal, es independiente, constituye una obra separada.

El ingeniero Burbank ha opinado porque se hagan varias represas pequeñas en lugar de una grande, y esta es la solución adoptada. El único inconveniente, según me ha dicho el señor Ministro de Fomento, es que falta el informe de un técnico especializado sobre la naturaleza del terreno; porque, tratándose de una represa de más de 70 metros de altura, no es posible emprender una obra de esa magnitud sin tener el informe de un ingeniero especializado. También, falta estudiar la naturaleza del suelo, y esto lo tiene que hacer un perito geólogo, igualmente especializado.

Por todas estas razones, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que proceda a nombrar o contratar a esos especialistas, a fin de que emitan su informe respecto a los dos puntos citados.

Yo no me he referido a la irrigación de los alrededores de Arequipa; por el contrario, creo que hay que llevar esas

aguas a los pueblos de Vitor y La Joya; de manera que se trata de una equivocación del Senador señor Portugal, que cree que estoy preconizando la irrigación de los terrenos de Arequipa. La irrigación de las tierras que pueden aprovecharse con las aguas del río Majes es cosa diferente; es una obra completamente aparte, que se está estudiando por el Ingeniero Sutton, y de la que me ocuparé en un pedido que presentaré mañana.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el Senador señor Portugal.

El señor PORTUGAL.—Señor Presidente: Debo hacer la aclaración de que aún no se ha resuelto la conveniencia de hacer la represa de Huranhuma o la de río Blanco. En cuanto respecta a la confluencia de los ríos Majes y Colca, en breve presentaré un proyecto que tengo en estudio, a fin de poder irrigar las tierras que se hallan alrededor de Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el Senador señor Bustamante de la Fuente; y se transcribirán al Ministerio de Fomento las palabras pronunciadas por el Senador señor Portugal.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben, solicitan se oficie al señor Mi-

nistro de Gobierno, manifestándole que verían con suma complacencia, que, por espíritu de justicia, se nivelara el haber de los telegrafistas de Puno, con el que gozan los de igual categoría de Arequipa y Cuzco; no habiendo razón alguna para que los de la región de la frontera, en condiciones de trabajo más duras, ganen menos sueldo.

Lima, 24 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. A. Encinas. — Emilio Romero.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Los Senadores por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, por el Ramo de Correos y Telégrafos, se ordene el estudio y la posibilidad de unir el pueblo de Samán a la línea telegráfica de Juliaca a Huancané, teniendo presente que no hay sino un kilómetro de distancia del mencionado pueblo al punto en que pasan los alambres del telégrafo.

Lima, 25 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. A. Encinas. — Emilio Romero.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Como es sabido, las industrias agrícolas y ganadera constituyen la base del progreso nacional; y siendo el departamento

de Amazonas, por su historia y características climáticas y topográficas, absolutamente apto para el desarrollo de dichas industrias, es urgente adoptar las medidas que tiendan a ese fin.

En mi concepto, debe comenzarse por la transformación de la Estación Agrícola de Amazonas en Estación Agropecuaria, para lo cual se hace indispensable la adquisición, en propiedad, por el Estado, de un fundo de 25 hectáreas, con terrenos de cultivo.

En dicha Estación, deben funcionar, a la vez, dos Secciones: una Agrícola y otra Pecuaria. Las labores de la Sección Agrícola comprenderán:

a).—Aclimatación y fomento de cultivo adecuados en cada provincia, como son: cereales, té, café, vid, caña de azúcar, plantas medicinales, frutales, hortalizas, etc.

b).—Intensificación de la campaña triguera, en forma especial, con variedades resistentes a la roya, mediante la instalación de campos cooperativos con todos los agricultores de buena voluntad.

c).—Intensificación de la campaña de producción de artículos alimenticios.

d).—Enseñanza objetiva del empleo de maquinaria agrícola necesaria a la realización de los incisos "a", "b" y "c".

La Sección Pecuaria comprenderá:

a).—Formación de un puesto zootécnico para el fomento y

mejoramiento de la cría de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y piscicultura.

b).—Instalación de un sub-puesto zootécnico en la zona de Pomecochas, dependiente de la Estación Agropecuaria.

El personal destinado para dicha Estación Agropecuaria se compondrá de:

Un Ingeniero Agrónomo, jefe.

Un Ingeniero Agrónomo, ayudante.

Un Capataz agrícola, para la Sección Agrícola de la Estación.

Un Capataz ganadero para la Sección Pecuaria de la Estación.

Un Capataz ganadero para atender el sub-puesto zootécnico de la zona de Pomecochas; y

Cuatro Capataces para las provincias de Luya, Bongará, Rodríguez de Mendoza y Bagua.

Todo el personal de la Estación deberá atender las solicitudes de los centros de enseñanza, para la divulgación de los conocimientos elementales de Agricultura y Ganadería; fomentando, si fuera posible, la formación de campos escolares cooperativos y de clubs agrícolas.

Con este motivo, ruego, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Agricultura, con trascripción del texto de este pedido, manifestándole la conveniencia de que las Direcciones de Agricultura y Ganadería, respectivamente, formulen los planes y presupuestos necesarios, a fin de que en el Presupuesto General de la República para el

año 1946, se consignent las partidas necesarias para la transformación de la Estación Agrícola de Amazonas en Estación Agropecuaria.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alberto Hernández Zubiarte.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La partida N° 180 del Pliego del Presupuesto General de la República, correspondiente al Ministerio de Educación Pública, consigna la suma de S/o. 1,947.91 mensuales para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios de Chachapoyas, o sea que se ha votado, por tal concepto, la cantidad de S/o. 23,375.00 para el año 1945.

Dicha Escuela no ha llegado a instalarse; y, de consiguiente existen disponibles los S/o. 23,375.00 a que he hecho referencia, los mismos que pueden destinarse a la adquisición de los útiles e implementos necesarios para que la mencionada Escuela entre funciones en el año 1946.

Como es conveniente que en la Escuela de Artes y Oficios de Chachapoyas, se establezca, además, una Sección Vocacional Agropecuaria, con el objeto de preparar los capataces que se necesitan para el desarrollo de las industrias agrícola y ganadera en el departamento, solicito, señor Presidente, que se ofi-

cie al Ministerio de Educación Pública insinuándole la conveniencia de invertir la expresada cantidad de S/o. 23,375.00 — como queda dicho— en la adquisición de útiles e implementos para el funcionamiento de la citada Escuela, ampliando la partida señalada en la cantidad necesaria para el sostenimiento de la nueva Sección Vocacional Agropecuaria.

El funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios, con la adición de la Sección Vocacional Agropecuaria, responde a una necesidad impostergable en el departamento de Amazonas, siendo esta la razón por la que formulo el presente pedido.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Alberto Hernández Zubiarte.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador por Amazonas.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Voy a distraer la atención de la Cámara sobre el asunto relativo a la escala de haberes de los maestros. Yo no hubiera querido llamar la atención de la Cámara sino hubiese visto publicados en los periódicos de la capital, en la columna de "Documentos Parlamentarios" unos telegramas dirigidos por los

maestros de Ancash. Como pudiera creerse que la escala que yo formulé era precipitada o estaba desprovista de algún fundamento, y cómo ese concepto pudiera dar origen a una subestimación no sólo de mi persona, como miembro de esta Alta Cámara, sino que puede afectar inclusive al prestigio del Parlamento haciéndonos aparecer ante el público como legisladores que traemos proyectos no meditados, quiero dejar aclarada la situación relativa al proyecto que yo presenté.

Este problema de la escala de sueldos lo he abordado y estudiado hace más de 20 años. No es una escala improvisada. Ha sido elaborada con la experiencia de toda una vida consagrada a la función docente. El año de 1926, en la Revista Peruana de Educación N° 8, del mes de Abril, yo presenté ante el Gobierno, cuando no había sino una escala fija el proyecto que establecía una escala fija y otra móvil. La escala fija, relativa a las bases inalterables que deben comprender el sueldo mínimo de los preceptores; y, sobre esa escala fija una escala móvil relativa a las diversas condiciones que afectan a los maestros, tales como el número de años de servicios prestados, la localidad donde ejercen el cargo; el costo de la vida, diferente en las regiones de la costa, selva o sierra; luego, la categoría y clase del título y otra circunstancias más que singularizan e individualizan la condición del

maestro. No la llamé una escala técnica ni científica, como hoy se acostumbra, sino simplemente una escala racional. Desde entonces, el Estado ha atendido ese aspecto racional de la remuneración de los maestros; y, al estructurarse la ley de 1940, que es la vigente, se establecieron tres categorías de maestro: Primera: la de los normalistas de 2° Grado. Segunda: la de los normalistas elementales y los preceptores diplomados de 2° grado, y Tercera: la de aquellos preceptores diplomados que tienen un título inferior, o la de aquellos que no tienen ninguno. Para cada una de dichas tres categorías, rige una escala fija que, en la actualidad, es la siguiente: de 105 soles para la tercera categoría; de 150 soles para la segunda; y de 250 soles para la primera categoría. Sobre esta escala fija de que hoy gozan los maestros en calidad de sueldo mínimo, perciben, como bonificación, una serie de porcentajes, a la que calificamos de escala móvil.

Antes de elaborar el proyecto que mejora la condición de los maestros en su escala mínima, he ido al Ministerio y he podido obtener los siguientes datos: El número actual de preceptores que corresponden a las distintas categorías, y que alcanza a las siguientes cifras: 2,457 de la primera categoría; 2,332 de la segunda categoría; y 9,190 de la tercera categoría. Además de conocer el número de maestros de cada categoría, he indagado

cuanto es la renta actual, como monto total, que se asigna a cada una de esas categorías; y en relación con el dato obtenido, propuse un aumento prudencial.

En la actualidad, de la renta total del Presupuesto asignado al Pliego de Educación, que es de 58 millones 834 mil 648 soles para el año 1945, se invierten, para pago del sueldo de los maestros primarios, 23 millones 839 mil 280 soles, o sea que el 40 % de la renta total del Presupuesto está destinada al pago de sueldo de preceptores. Sobre esta base, el proyecto que yo presenté, significaba un aumento prudencial al 54%, elevando el monto total del Presupuesto a 32 millones 239 mil 280 soles para sueldos. Esto significa casi el 54 % correlativo a la suma asignada en el Presupuesto actual. Pero parece que, en este aumento de 40 soles al mes, como escala mínima, después de haber comprobado durante mis viajes por los departamentos del interior, y en mi trato constante con los maestros que es humanamente imposible mantener un personal consagrado a la labor excluyente de la enseñanza, con dedicación absoluta de sus energías, percibiendo una exigua renta de 105 soles al mes, yo omití recordar lo de las bonificaciones, o sea aquella parte que llamamos escala móvil, que continuará beneficiando al maestro. Esta escala así elaborada, a base de estudio y comprensión del medio, fatalmente

no ha complacido, según parece, a varios sectores del gremio de maestros. He recibido telegramas de felicitación de algunas provincias; tengo aquí el dirigido por la Asociación de Maestros de Huarochirí; y, otro, de la provincia de La Mar. He visto publicados en los diarios, en la columna de "Documentos Parlamentarios", una especie de censura o de desautorización al proyecto que yo he presentado. Mi espíritu es democrático; respeto y tolero las ideas de todos; pero no sé como calificar un telegrama venido de Corongo, con una lógica muy coronguina, en que se dice:

(Leyó).

Corongo, 21 de Agosto de 1945.

Senadores Seoane, Encinas Reyna, Lozano, Rubio.

Diputados Sánchez, Zelaya, Chacón, Haro, Cámara Senadores y Diputados.

Lima.

Escala haberes planteada Senador Galván no satisface necesidades maestro (Punto. Suplicamos apoyar escala siguiente: Primera Categoría, S/o. 300.00; Segunda, S/o. 250.00; Tercera, S/o. 200.00; Cuarta, S/o. 150.00, formulada Asociación Nacional Maestros.

Respetuosamente.

Mendoza, Presidente Asociación Provincial Maestros.

Lo curioso es que está de acuerdo, en parte, con la escala presentada por mí. Yo propu-

se que los maestros de primera categoría deberían gozar de un haber de trescientos soles mensuales; los de segunda, ciento cincuenta soles; y, los de tercera, ciento cinco soles mensuales. Los señores preceptores de Corongo pretenden casi lo mismo; pero como esto ha sido planteado en Corongo, satisface sus aspiraciones, mientras que la escala que yo había planteado, no los deja satisfechos. Esto está publicado en la sección "Documentos Parlamentarios" de la Cámara de Diputados.

La Asociación Nacional de Maestros también ha formulado una escala, calificada de técnica y científica. Ella plantea el caso que un maestro pueda llegar a ganar cerca de mil soles al mes. Si por mí fuera, sería feliz si el maestro peruano tuviera esa renta. Yo no me opongo a todo aumento que sea para beneficiar a los maestros; pero, frente a la realidad, tenemos nosotros que analizar y confrontar su falta de lógica.

Siguiendo la escala de sueldos presentada por los maestros, tendríamos para la primera categoría S/o. 450.00, para la segunda, S/o. 350.00; y, para la tercera, S/o. 250.00. Monto total en el Presupuesto S/o. 49'468,880.00, es decir, que el 84% del Presupuesto de la República destinado a Educación, iría a servir sólo para el pago de los profesores; y solamente quedaría un 16%, o lo que es lo mismo S/o. S/o. 9'315,768.00, para todos los demás servicios de la educación

pública: tales como la creación de nuevas escuelas, adquisición de mobiliarios, sostenimiento de Universidades y Colegios Nacionales, servicios administrativos, etc.; es decir, un absurdo. Esta es la escala técnica y científica, elaborada quizá con mucha imaginación, pero, como se ve, con menos sentido común.

Si yo hubiera traído al Senado esta escala que propugnan los maestros, seguramente que el señor Presidente habría ordenado que se hiciera un examen de mis condiciones mentales por algún alienista.

Esa escala significaría para el Erario, si atendiéramos a dichos aumentos de sueldos, un gravamen incommensurable, frente a las condiciones actuales que el país tiene que afrontar. No es solamente un problema de maestros, que tienen un sueldo de hambre; estamos también con un presupuesto de hambre; y, en consecuencia, no podemos nosotros desorbitarnos, rompiendo el equilibrio de la distribución del presupuesto, solamente para atender el aspecto del magisterio primario.

En New York, el presupuesto dedicado sólo a fines educacionales, es mucho mayor que el que tiene el Perú para cubrir todos sus gastos o necesidades. Solamente la renta destinada a sostener el Parque Zoológico de New York, es casi el doble del presupuesto que nosotros tenemos destinado a educación. Pero esos países son ricos; nosotros, con un presupuesto de hambre,

tenemos que atender otros problemas vitales del país, tales como irrigación, sanidad, caminos, etc. De manera que no podemos, como legisladores del país, dejarnos llevar del impulso y de la simpatía hacia esos soldados que trabajan por el engrandecimiento de la cultura nacional, y descuidar los otros aspectos del problema nacional general.

Parece que algunos maestros creen que, desde el 10 de Junio, estamos en el país de Jauja; y que pronto correrán los ríos de leche por las calles. Con esta fantasía, es muy fácil aumentar los sueldos a todo el mundo, y llevar una vida de engrandecimiento a todos los hogares peruanos como lo anhele. Esa es una ofuscación. Al contrario, tenemos, por desgracia, el problema de reajustarnos a la vida de paz, que viene después de la guerra con todos sus desconciertos económicos, y las nuevas necesidades propias de la deflación y el desempleo.

Tenemos, por tanto, como ya lo han expuesto los señores Ministros de Hacienda y Gobierno que conformarnos con una vida de muchas privaciones económicas; y, lógicamente, frente a tal realidad, no podemos nosotros deferir a ciertas reclamaciones desmesuradas.

Yo no me opongo, naturalmente, a que se aumente el sueldo de los maestros. No es mi pensamiento. Lo único que quiero es que, como Senador y como hombre que vislumbra el panorama

del país, dejar constancia de que no podría haber traído aquí esa escala propugnada por la Asociación Nacional de Maestros, si no ver una forma discreta y racional que consulte la manera equitativa de mejorar la condición de los maestros. Yo comprendo que no puede ir tampoco a la carrera de la enseñanza con el criterio de buscar allí una fortuna. De por sí la función docente, la función el maestro, es una función de sacrificio. De ahí su aureola y su belleza. El maestro es como el magistrado, es como el médico, es como el sacerdote, es como el artista que cumple una función social; y el goce que obtiene está esencialmente en la consecución de su obra altruista y noble. El dinero viene casi por añadidura. Desde luego, eso no quiere decir que el Estado olvide la función de velar por el bienestar de los maestros de la República.

He querido dejar así sentado, señor Presidente, mi pensamiento sobre este aspecto de la escala de maestros, a fin de que mis compañeros del Parlamento no se imaginen que he sorprendido a la Cámara trayendo un proyecto improvisado; ni que el público piense que aquí debatimos asuntos no estudiados con la madurez necesaria. Por eso yo rogaría al señor Presidente que se publicara el cuadro comparativo de las escalas y haberes de los maestros, que envió a la Mesa, a fin de que el público, como dije antes, juzgue el contenido de la publicación, ya mandada a

hacer por la Cámara de Diputados sobre este asunto, en la columna de "Documentos Parlamentarios".

El señor SPELUCIN. — Quiero dejar constancia de que el documento parlamentario a que se ha referido el Senador por Ayacucho, señor Galván, no ha sido publicado por orden de la Mesa Directiva de esta Cámara.

El señor GALVAN. — He dicho de la Cámara de Diputados, señor Senador.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Acaba de comunicármese el sensible fallecimiento del Contralmirante de la Armada Nacional don José María Olivera. El Contralmirante Olivera ha prestado largos años de importantes servicios a la Patria tanto en el orden profesional como en dos diferentes períodos parlamentarios.

Es justo, pues, que el Senado rinda un homenaje a la memoria de tan esclarecido marino; y, en consecuencia, ruego el señor Presidente se sirva invitar a los señores Senadores a ponerse de pie, por breves instantes, con el fin indicado.

El señor PRESIDENTE. — Invito a los señores Senadores a ponerse de pie en homenaje a la

memoria del señor Contralmirante Olivera, defiriendo al pedido formulado por el Senador señor Faura. Los señores Senadores se pusieron de pie.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar a la Cámara la publicación solicitada por el Senador señor Galván. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: El pedido que voy a hacer, se refiere a la situación creada en la provincia de Huanta, con motivo de la catástrofe geológica de la que ya el Senado tiene conocimiento, por la intervención reiterada de los Senadores por el Departamento de Ayacucho sobre tal asunto.

Desde que se supo que se había producido ese fenómeno, determinando la clausura del río Mantaro, a poca distancia de su confluencia con el río Huarpa, el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, adoptó todas las medidas que la situación por su gravedad exigía; y, como resultado de la primera intervención que tuvo en esta Cámara, sobre este asunto, despachó una comisión de aviadores, a efecto de tomar vistas fotográficas que pudiesen precisar la

magnitud del deslizamiento de tierras, sobre este río. En vista de la información gráfica, y de otras suministradas por los ingenieros al servicio del Estado y de particulares, se llegó a la conclusión de que, de inmediato, no era posible ordenar, como la necesidad pública lo demandaba, que el dique formado por el deslizamiento de tierras fuese destruído mediante bombardeo aéreo. Es explicable que las poblaciones vecinas a la zona del desastre, en su afán de querer evitar desgracias personales, recomienden aquellas y otras medidas; pero si el bombardeo no se ha producido, no ha sido por falta de diligencia de parte de las autoridades técnicas, tanto del Ministerio de Fomento como del Ministerio de Aeronáutica, sino debido a un hecho de carácter técnico, que no aconsejaba proceder en esa forma, porque según referencias, había la amenaza de que la trepidación que pudiera producirse alrededor de la zona afectada, determinase un deslizamiento de tierras de un volumen casi igual al producido, o sea de cuatro millones de metros cúbicos, elevando quizá, en esa forma, el dique que sobre el nivel natural de las aguas llega a 140 metros.

Esta ha sido, pues, la razón única por la cual no se ha puesto en práctica el procedimiento insinuado, desde los primeros momentos, por los habitantes de las poblaciones afectadas por la catástrofe, no porque la represen-

tación por el departamento de Ayacucho ni las autoridades administrativas no hubiesen puesto empeño no ya en remediar, ya que por su naturaleza el fenómeno es irremediable, sino en aminorar sus consecuencias.

Si bien no se ha procedido en la forma indicada, las medidas tendientes a poner a salvo la vida de los pobladores del valle del Mantaro, tanto en la zona superior como inferior al deslizamiento de tierras, han sido llevadas a la práctica. Se ha designado, por el Ministerio de Fomento, una comisión de auxilio para las personas que, por razón del peligro, tendrán que abandonar su hogar. Dicha comisión está integrada por personas de solvencia moral de la provincia de Huanta, que, desde los primeros momentos, han puesto todo empeño en acudir en auxilio de los damnificados. No ha habido hasta este momento, felizmente, desgracia personal alguna; pero es inevitable que se produzcan desgracias de carácter material. El fenómeno es de tal magnitud que no ha sido posible aminorar sus efectos destructores. Felizmente hay quienes opinan, fundadamente, que la irrupción de las aguas almacenadas, que alcanzan ya a un volumen de 40 mil metros cúbicos, no se producirá en forma violenta; lo que, naturalmente, sería de consecuencia devastadoras para el valle inferior del Mantaro; y tal vez hasta para la colonia del Satipo, ya en terri-

torio del departamento de Junín.

Según informes emitidos por los ingenieros de los servicios de caminos y de agricultura, residentes en el departamento de Ayacucho, que concuerdan con los de los ingenieros que han sido enviados al lugar de la catástrofe por el Ministerio de Fomento, hay la impresión de que, dado el enorme volumen de piedras y otros materiales que se han depositado en el río, el dique que así se ha formado podrá resistir la presión, cada vez creciente, del volumen de las aguas acumuladas hasta ahora, y de las que seguirán almacenándose hasta el momento en que habrán de recluir, esto es cuando la laguna llegue a sobrepasar la cota o nivel superior al de la coronación de aquel dique. Se cree que, si esto ocurre, es decir si resiste el dique, los efectos destructores de las aguas se reducirán al mínimo, según la opinión de los ingenieros mencionados; porque, entonces, la laguna se vaciará lentamente por efecto de la erosión sobre las tierras deslizadas y las que vayan deslizándose; y seguirán el curso del río sin que su caudal llegue a ser tan enorme como lo sería si ocurriese la ruptura violenta de la represa. Pero lo que no se puede evitar, en las actuales circunstancias, es que el nivel de las aguas siga subiendo hasta alcanzar el que corresponde a la cota superior del dique a que me he referido.

Además, el fenómeno afecta seriamente a uno de los tramos

de la carretera Huancayo-Ayacucho, que es, a la vez, un tramo de la de Lima al Cuzco; carretera que, siendo inter-departamental, es de enorme importancia mantener en buenas condiciones de tránsito. Hay la impresión de que, aproximadamente, 20 kilómetros de esa carretera quedarán destruidos o sumergidos bajo las aguas. Para no interrumpir el tránsito y poderlo realizar mediante trasbordo, se está construyendo, en el tramo afectado, un camino de herradura, que permita conectar los dos extremos de la carretera mencionada. Lo más grave, en opinión de los técnicos, es que en dicho tramo existen dos puentes amenazados de destrucción, uno sobre el río Mantaro, en el sitio denominado Mayocc, y otro sobre el río Huarpa, afluente de aquel, que, por tener uno de sus estribos sobre terreno deleznable, ha determinado al Ministerio de Fomento a ordenar que sea desarmado para evitar su destrucción. Este hecho es uno de los más graves, porque podría dar lugar a que la interrupción del tránsito se prolongara por mucho tiempo; y a ello se refiere, fundamentalmente mi pedido, a más de dejar constancia pública de la forma diligente cómo el Ministerio de Fomento y el Gobierno han procedido frente a esta catástrofe. En consecuencia, sería de desear que se estudiase la posibilidad de que el puente de Alcomachay fuera trasladado al sitio que antes ocupaba el antiguo puente sobre el río Huarpa; sin perjui-

cio de acceder a una demanda de los vecinos de Huanta, en el sentido de que se les provea de lanchas a motor o vehículos de transporte fluvial, adecuados a las circunstancias creadas por la formación de la laguna debido al represamiento del río Mantaro.

Para completar la información ante el Senado, y como una prueba más de la diligencia con que se viene estudiando este fenómeno, debo hacer presente que el señor Ministro de Fomento resolvió ir personalmente, y al efecto fué esta mañana, con el fin de hacer una inspección ocular en la zona afectada, aprovechando la gentileza del Agregado Aéreo de la Embajada de los Estados Unidos, y llevando consigo personal técnico y especializado para tomar fotografías de alta precisión. El señor Ministro de Fomento, tuvo la amabilidad de hacer extensiva la invitación al que habla y al señor Ministro de Justicia, que es antiguo conocedor de la zona por sus reiterados viajes a la sierra; desgraciadamente, el tiempo no fué favorable. Para poder realizar la inspección ocular, partimos, más o menos, a las ocho de la mañana; y, tomando la vía de Chosica y trasmontando la Cordillera Central, fuimos por la cuenca del Mantaro a una altura de 16 a 19 mil pies, por razón de la fuerte neblina; y más aún por la enorme aglomeración de nubes que ofrecía la región; se hicieron reiteradas tentativas para lograr una altura conveniente y poder percibir la zona afectada,

pero los esfuerzos del aviador resultaron inútiles, debido a ese fenómeno meteorológico. En vista de la situación, tuvimos de inmediato que regresar a la Capital, tomando otra vía más propicia: la correspondiente al Departamento de Ica. Es esta la última medida que el Gobierno ha tomado para hacer frente a la difícil y dolorosa situación planteada por el fenómeno del Mantaro.

No dudamos de que el Gobierno seguirá agotando los esfuerzos necesarios para atender a quienes sean víctimas de daños personales o materiales, como consecuencia de esa catástrofe, cuyos resultados esperamos de un momento a otro; y, seguramente, en su oportunidad, se hará también un estudio minucioso sobre las posibles pérdidas que sufrirían los campos de cultivo a lo largo de ambas márgenes del río Mantaro.

Según datos que he podido verificar, solamente en la provincia de Huanta, dentro de la comprensión del distrito de Santillana, que es la zona afectada, hay setecientos veintiocho familias con una población que el año 1940 ascendía a 3,200 personas; de modo que no se trata de una región escasamente poblada, pues ella se extiende hasta los territorios del Departamento de Junín; pero conociendo, como conoce, el Poder Público la trascendencia de ese fenómeno, está atento a las solicitudes de los pobladores de Huanta y en general de la zona afectada.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Existe en el Presupuesto una partida específica para construir un camino carretero de Chuquibamba a Cota-huasi. Ese camino estaba ejecutándose pero se han paralizado los trabajos. Solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento para que indique la razón de esa paralización; e informe, también, sobre la cantidad que se halla empozada, indicando el nombre de la persona que tiene ese dinero.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Quimper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Priolé, Reyna, Romero, Rubio, Seoane,

Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se concede licencia al Senador por Tacna, señor Arce Arnao.

El RELATOR leyó, nuevamente, la parte respectiva del pedido formulado por el señor Senador por Tacna, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el Senador señor Arce Arnao, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se designa a los Senadores señores Tola y Gavancho para que formen parte de la Comisión encargada de investigar lo concerniente al paludismo en los valles de Lares y La Convención.

El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado acuerda designar una Comisión compuesta de dos de sus miembros para que, constituyéndose en el Ministerio de Salud Pública, investigue, en todos sus detalles, lo concerniente a la campaña realizada para combatir el paludismo en los valles de Lares y La Convención e

informe a la Cámara sobre los siguientes puntos:

1º—Cuál es el plan de la campaña;

2º—En qué forma se ha comenzado a realizar;

3º—Cuánto se ha recaudado por las rentas de Lares y La Convención; y,

4º—Cuánto y en qué forma se ha gastado de esos ingresos.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Fernando Tola.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la Moción, a la que se han adherido los Senadores señores Gavancho, Portugal, Tamayo y Aguilar. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la Moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada por unanimidad. Me permito proponer al propio autor de la Moción, el Senador señor Tola, y al Senador por el Cuzco, señor Gavancho, para integrar dicha Comisión. Los señores Senadores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley que manda realizar Elecciones Municipales Transitorias.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—La administración comunal se ejercerá por Juntas Municipales Transitorias, en tanto se establecen las bases para la democrática implantación de los nuevos Concejos Municipales.

Artículo 2º—Las elecciones municipales deberán realizarse antes del vencimiento del primer trimestre de 1946.

Artículo 3º—Las Juntas Municipales Transitorias serán designadas por una Asamblea Electoral en la forma que esta ley determina.

Artículo 4º—Dentro de los días de promulgada la presente ley, el Fiscal más antiguo de la Corte Superior, y en los departamentos donde no lo hubiese, el Agente Fiscal más antiguo, en representación del Poder Judicial, convocará en cada capital de departamento una Asamblea Electoral, formada por el siguiente personal:

Un delegado del Colegio de Abogados, o el abogado más antiguo donde aquel no exista;

Un delegado de la Sociedad de Beneficencia Pública;

Un delegado del Cuerpo Médico;

Un delegado de los Odantólogos y Farmacéuticos;

Un delegado de la Universidad donde esta exista;

Un delegado del Cuerpo de Ingenieros.

El Jefe Militar Provincial;

La más alta autoridad eclesiástica o su representante;

El Director y la Directora de los dos Colegios Nacionales de mayor antigüedad;

Un delegado de la Cámara de Comercio Mayorista y otra de la Asociación de Comerciantes Minoristas, donde los haya, o, en su defecto, dos comerciantes, uno mayorista y otro minorista;

Seis delegados de las organizaciones de empleados de comercio e industrias;

Seis delegados de las organizaciones de obreros y artesanos;

Dos delegados de la Asociación de Agricultores y Ganaderos;

El delegado de las Comunidades Indígenas, donde esta existe;

Artículo 5º—En las capitales donde no existan las organizaciones ni asociaciones que deben acreditar los delegados enumerados en el artículo anterior, el Representante del Ministerio Público convocará, mediante avisos y carteles, durante tres días improrrogables, a asambleas parciales de los elementos correspondientes a cada agrupación funcional, a fin de

que elijan sus respectivos delegados.

Artículo 6º—En el caso de existir varias centrales obreras o artesanales, o más de una organización representativa de cualquiera de los grupos funcionales, el Representante del Ministerio Fiscal cuidará de que todas ellas tengan representación, sin sobrepasar el número de delegados establecido para cada grupo.

Artículo 7º — Reunida la Asamblea Electoral, presidida por el Representante del Ministerio Fiscal, procederá a elegir entre los vecinos legalmente capacitados para la función edilicia, las Juntas Municipales Transitorias de todas las provincias y distritos, las cuales constarán del número de miembros que señala la vigente Ley de Municipalidades; debiendo, en lo posible, ajustarse a un criterio funcional, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el artículo 205 de la Constitución.

Artículo 8º—Las Juntas designadas para las capitales de provincia se completarán posteriormente, con los delegados de las Juntas Distritales, de acuerdo con la práctica establecida.

Artículo 9º—La elección será por cédulas, en votación secreta y en sesión permanente. Las designaciones se decidirán por mayoría de votos de los asistentes. El quórum para la asamblea será, por lo menos, de los dos tercios de los delegados y funcionarios llamados a integrarla.

Artículo 10º—A los inasistentes, sin causa debidamente justificada, se les aplicará multa equivalente al monto de diez días de su renta, que la hará efectiva el Presidente de la Asamblea en beneficio municipal.

Artículo 11º—En el caso de no haber quórum a la primera citación, se convocará a nueva reunión dentro del tercero día, notificándose a la autoridad política para que haga concurrir a los citados mediante el empleo de la fuerza pública, después de lo cual se realizará la asamblea con el número de asistentes.

Artículo 12º—Constituídas las Juntas Municipales Transitorias, procederán a su inmediata instalación y designarán de entre sus integrantes, el Alcalde, Síndicos e Inspectores.

Artículo 13º—Tanto en la Asamblea Electoral como en las Juntas Municipales podrán intervenir las mujeres mayores de veintiún años que sepan leer y escribir y tengan la aptitud señalada en el artículo 86º de la Constitución; así como los extranjeros de ambos sexos, que, además de las condiciones exigidas a los peruanos, tengan más de dos años de residencia en el país.

Artículo 14º — Las Juntas Transitorias tendrán funciones meramente administrativas y se regirán por la Ley Orgánica y las Ordenanzas Municipales vigentes, en todo lo que no se oponga a la presente ley.

Artículo 15º—El patrimonio municipal será recibido por las Juntas Municipales Transitorias bajo inventario y con intervención notarial, o de los jueces de paz donde no haya notario, a fin de facilitar las investigaciones ulteriores y establecer las responsabilidades penales consiguientes.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Juan Arce Arnao.**—**Gustavo Gorriti.** — **Lincoln Pinzàs.** — **Nicanor Mujica.**

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE.— Señor Presidente: La Ley Orgánica de Educación, vigente desde hace tres o cuatro años, ha cambiado la denominación de “Centro Escolar” por la de “Escuela de Segundo Grado”. Para armonizar la redacción de la ley que está en Mesa, con la terminología usual a que acabo de referirme, convendría hacer la rectificación del caso.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción, con la observación formulada por el Senador señor Montagne, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley que modifica los artículos primeros de las leyes Nos. 6871 y 8439.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Modifícanse los artículos 1º de la ley Nº 6871 y 1º de la ley Nº 8439, en el sentido de que las compensaciones que deben pagarse a los empleados de comercio, en los casos de retiro o despedida, se computarán a razón de un sueldo por cada año de servicios.

Dada, etc.

Lima, 27 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Juan Arce Arnao.**—**Nicanor Mujica.**—**Lincoln Pinzás.**—**Gustavo Gorriti.**

El señor PRESIDENTE. —

Los señores Senadores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el proyecto de ley, por el que se prescribe que el mandato legislativo no da derecho a goces de cesantía, jubilación y montepío.

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que la ley Nº 9591, al conceder a los miembros del Poder Legislativo los goces que son propios de los empleados públicos, afectó el prestigio del Congreso;

Que quienes sancionaron dicha ley hicieron uso indebido de sus facultades legislativas en beneficio propio, con desmedro de las prerrogativas parlamentarias, presentan el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Derógase la ley Nº 9591, de 16 de Mayo de 1942, que concede goces similares a los de los empleados públicos a los miembros del Poder Legislativo.

Artículo 2º—Por la naturaleza de dicha ley Nº 9591, que entraña abuso de la facultad legislativa de quienes la sancionaron, délárase que élla es nula e insubsistente; en tal virtud, no tienen valor legal los goces que, en su cumplimiento, pudieran haberse concedido.

Dada, etc.

Lima, 6 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**A. Arca Parró.**—**J. A. Benites.**—**Emilio Romero.**—**J. A. Encinas.**—**Alberto Hernández.**—**J. F. Tamayo.**—**H. Castro Pozo.**—**Rafael Aguilar.**—**J. R. Angulo.**

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben,

Considerando:

Que la opinión pública del país ha reprobado, en forma unánime, la ley N° 9591, que establece los derechos de cesantía, jubilación y montepío a favor de los Representantes a Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero. — Derógase la ley N° 9591.

Artículo segundo.—Las cédulas de cesantía, jubilación y montepío que se hayan otorgado hasta la fecha, en cumplimiento de esa ley, quedan sin valor alguno; y deberán volverse a expedir, si hubiere lugar a ello, teniendo como inexistente la ley N° 9591.

Dada, etc.

Lima, 6 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**M. J. Bustamante de la Fuente.** — **J. E. Portugal.**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la ley de Cesantía, Jubilación y Montepío de Enero de 1850, así como el Reglamento de Noviembre de 1851, establecen que, para obtener los beneficios instituidos en esa ley, es requisito indispensable, —entre otros

— ser empleados con nombramiento de Gobierno legítimo;

Que las leyes posteriores sobre la materia, han ratificado la necesidad de presentar nombramiento del Gobierno o copia certificada del mismo, para acogerse a estos beneficios, según lo establece la Resolución Suprema de 11 de Diciembre de 1933, en la consulta formulada por el Fiscal de la Corte Suprema; y fijando, también, la obligación de las oficinas que tramiten expedientes por reconocimiento de servicios, la exigencia del nombramiento y del descuento para el fondo de montepío;

Que las leyes últimas, como las Nos. 8435 y 8692, relieves en todo su espíritu la condición principal de ser empleada o funcionario público, de Beneficencias, Municipalidades, Compañías Fiscalizadas, etc., para disfrutar de los beneficios de cesantía, jubilación y montepío. Ninguna de esas leyes considera al Legislador como empleado;

Que la Resolución Legislativa N° 2337, comienza a desvirtuar, junto con el espíritu de la ley, la condición y la función del Legislador, y la involucra en la del empleado, muy respetable en mi concepto, pero que no es la del Legislador; y empieza, a disponer que es de abono el tiempo que dura el mandato legislativo, como paso inicial para la ley N° 9591, calificada con justeza de inconveniente e ilegal, porque reconoce el derecho a goces de cesantía, jubilación y montepío a

los Representantes a Congreso.

Que los Representantes, Diputados o Senadores, no tienen, no pueden tener derecho a goces, porque no son empleados, sino elegidos por el pueblo; y, en esa condición, no están sujetos a los reglamentos de disciplina ni asistencia obligatoria, como los empleados, por tales consideraciones, propone a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Deróganse la Resolución Legislativa N° 2337 y la ley N° 9591, que permiten considerar como abonables al tiempo de servicios prestados a la Nación, los que se presten en la condición de Senador o Diputado.

No podrá acumularse en los expedientes organizados para reconocimiento de servicios, los que se hubieren prestado como Diputado o Senador, propietario o suplente; o como Diputado Regional.

Dada, etc.

Lima, 28 de Julio de 1945.

(Fdo).—**Cirilo Trelles.**

El RELATOR leyó:

Proyecto en revisión

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—El mandato legislativo no da derecho a cesantía,

jubilación ni montepío; se declaran nulas, y sin efecto alguno, las cédulas que se hubiesen expedido en aplicación de la ley N° 9591.

Artículo 2°—Los Representantes a Congreso y los funcionarios y empleados públicos, no podrán gozar, simultáneamente, con los emolumentos o sueldos que les correspondan de pensión, de retiro, cesantía o jubilación, por servicios prestados al Estado, Beneficencias, Municipalidades y Compañías Fiscalizadas con fondos propios.

Artículo 3°—Deróganse las leyes Nos. 9591 y 2972, la Resolución Legislativa N° 7868 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

El RELATOR leyó:

Senado

—

Comisión de Legislación (B)

—

Señor:

Han pasado a estudio de vuestra Comisión de Legislación (B), cuatro proyectos de ley que tienen por objeto derogar la ley N° 9591, que otorga goces de cesantía, jubilación y montepío a los miembros del Poder Legislativo. Los tres primeros han sido presentados en el Senado, y el cuarto viene aprobado por la Cámara de Diputados, el que, además, dispone, en su artículo 2°, que los Representantes a Congreso y los funcionarios y em-

pleados públicos no podrán gozar, simultáneamente, de emolumentos o sueldos y de pensión de retiro, cesantía o jubilación. Vuestra Comisión de Legislación (B) cumple con emitir dictamen acerca de dichas iniciativas.

Vuestra Comisión informante estima anticonstitucional la ley 9591, porque ella desanaturaliza fundamentalmente la misión de los Representantes de la Nación. Con arreglo a la Constitución, los Diputados y Senadores representan a la Nación y no están sujetos a mandato imperativo. No son, por consiguiente, meros funcionarios, sino que tienen un alto cargo irrenunciables, emanado de la soberanía nacional y no de ninguna autoridad.

La leyes de cesantía, jubilación y montepío son una compensación justa que el Estado da a sus servidores jerarquizados, entre los que no pueden contarse, en ningún caso, a los miembros del Parlamento.

Por consiguiente, siendo inconstitucional la ley 9591, no ha podido producir efectos válidos; y es perfectamente justificada la declaración de nulidad de las cédulas que se hubiesen expedido en conformidad con ella, como lo establece el artículo 1º del proyecto aprobado en la Colegisladora.

En relación con el artículo 2º, del proyecto sancionado por la Colegisladora, y que prohíbe percibir sueldo y pensión, creemos que ese precepto debe regir,

en forma absoluta, para lo posterior; porque, respecto a las personas que actualmente se encuentran en posesión de los goces de cesantía y jubilación, desempeñando cargos en los Poderes del estado, Municipalidades, Beneficencias y Compañías Fiscalizadas, consideramos que el problema debe resolverse con criterio de equidad. Esos empleados disfrutaban hoy de determinada renta adquirida a mérito de disposiciones legales, y las acumulaciones que en ciertos casos se han producido, están amparadas en la Resolución Legislativa Nº 7868, dada por el Congreso Constituyente, interpretando el artículo 18º de la Constitución. Es indudable, por tanto, que el Estado debe tener en cuenta el perjuicio que se irrogaría a muchos ciudadanos, rebajándoles su renta en estos momentos de inflación de precios y costo de vida. Por estas razones, opinamos, a este respecto: 1º que la prohibición de acumular sueldo o emolumento o pensión, rija en forma absoluta a partir de la promulgación de la presente ley; y 2º que para los que tienen actualmente el disfrute de sueldo y pensión, les sea permitiendo mantenerlos, siempre que sumados ambos, no excedan de la cantidad de S/o. 800.00 mensuales. En caso de exceso, este se deducirá de la pensión. Conceptuamos que, en esta forma, se satisfacen los principios de derecho y las consideraciones de orden social que deben tomarse en cuenta en este caso.

En el artículo 3º de la iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados, no se menciona la derogatoria de la Resolución Legislativa N° 2337, que considera de abono el tiempo durante el cual se ejerce el mandato legislativo; la que, por consiguiente, queda en vigencia. Es fundado este criterio adoptado por la Cámara de Diputados, porque si bien el cargo de Representante no debe dar lugar a los goces de cesantía, jubilación y montepío, con arreglo a los emolumentos que perciben los Representantes, sin embargo, también es cierto que muchos miembros del Congreso han abandonado su carrera administrativa para asumir la representación nacional; y no sería justo privarles de los años en servicios prestados en el Congreso a la Nación. Por eso, la Resolución Legislativa N° 2337, que tiene ya cerca de treinta años de vigencia, no ha sido objetada nunca.

En virtud de las razones expuestas, vuestra Comisión informante opina porque rechacéis el proyecto de ley sancionado por la Colegisladora y aprobéis, en sustitución, el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El mandato legislativo no da derecho a cesantía, jubilación ni montepío. Se declaran nulas y sin efecto alguno las cédulas que se hubiesen expedido en aplicación de la ley 9591.

Artículo 2º—Los que a partir de la promulgación de la presente ley, tengan u obtengan cédula de retiro, cesantía o jubilación, optarán, al ingresar al servicio del Estado, Municipalidades, Beneficencias y Compañías Fiscalizadas, por el sueldo o la pensión.

Artículo 3º—Los que actualmente perciben sueldo y algunas de las pensiones que se especifican en el artículo anterior, continuarán disfrutando de ellas, siempre que la suma total de ambos no exceda de S/o. 800.00 mensuales. En el caso de que el total exceda de esta cantidad, se rebajará la pensión hasta alcanzar la cifra de S/o. 800.00 mensuales.

Artículo 4º—Deróganse las Leyes 9591 y 2972, la Resolución Legislativa N° 7868 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Agosto de 1945.

(Fdo).—**M. G. Lozano.** — **Fernando Tola.** — **Felipe Alva.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Ancash puede hacer uso de ella.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Vuestra Comisión

de Legislación, la que me honro en presidir, en el dictamen que se acaba de leer, ha fundamentado, en forma precisa y clara, el proyecto sustitutorio que presenta en lugar del que ha venido de la Colegisladora. En realidad, el proyecto en revisión no ha quedado modificado sino en el artículo 2º, ya que el artículo 1º, que se refiere a la ley 9591 que otorgaba goces de jubilación y montepío a los Representantes, es exactamente el mismo. Esa ley bochornosa, que ha dado tanto que decir al público en contra del Parlamento, quedará, pues, abolida. Pero, en relación, con el artículo 2º del proyecto de la Colegisladora, vuestra Comisión ha querido actuar con un criterio de equidad. En realidad, hay muchas familias que disfrutan de una acumulación de pensión y sueldo. Aparentemente, y si no se hace un análisis sereno y concienzudo del asunto, parece que esa acumulación fuera contraria a la Constitución del Estado en su artículo 18º; pero no lo es y es perfectamente legal, porque existe la Resolución Legislativa 7868 dada por el Congreso Constituyente en el año 1933, interpretando el citado artículo de la Constitución.

Esa Resolución Legislativa le da carácter legal a la pensión de que están disfrutando algunos servidores del Estado; pero vuestra Comisión ha creído conveniente reducir el monto de esas acumulaciones a la cifra de 800 soles mensuales como límite por-

que no es posible mantener rentas con acumulaciones superiores. Tratándose de un presupuesto familiar, sostenido con una pensión pequeña, como existen muchos de ciento cincuenta a doscientos soles, y un sueldo más que disfrutaban los servidores del Estado, limitado a S/o. 800.00, creemos que es conveniente mantenerlos. Por esa razón, vuestra Comisión ha modificado el artículo segundo de la ley aprobada en la Cámara de Diputados, procediendo con un criterio de equidad, amparado en la Resolución 7868, que le da carácter legal a dichas acumulaciones, y limitándolas a la cifra de 800 soles; pero quedan, desde luego, prohibidas en lo absoluto para lo posterior.

Respetamos, como se ve, los derechos adquiridos, procediendo con un criterio social de equidad, a fin de no llevar trastornos económicos a la economía de las familias de la clase media, que están amparadas por esa situación.

En cuanto al artículo tercero de la Cámara de Diputados, se mantiene en toda su integridad. Pero voy a hacer resaltar la vigencia de la Resolución Legislativa Nº 2337, que, en uno de los proyectos sometidos a la consideración de esta Cámara, —en el del Senador señor Trelles,— se pide su derogatoria. Vuestra Comisión ha creído necesario mantener su vigencia, porque es justo. Los servicios que se prestan en el Parlamento son también servicios prestados a la Na-

ción. La corruptela bochornosa que concedía a los Representantes pensiones de cesantía, jubilación y montepío, equiparándolos al empleado, queda derogada; y declaradas nulas las cédulas mediante la abrogación de la ley 9591; pero creemos justo que sean de abono para los servidores de la Nación que ejercen función parlamentaria; o que, habiendo interrumpido sus actividades en la administración pública, o en cualquier otro Poder, por tal motivo, reclamen que se les reconozca los años de servicios prestados a la Nación; sin que, desde luego, sirva esto para que se haga lo que se hizo en el Parlamento anterior, de buscar una cesantía al amparo de esa Resolución Legislativa. Estas son las palabras aclaratorias del dictamen, que he querido pronunciar ante la consideración de la Cámara, como fundamento de nuestra opinión al evacuar el dictamen. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Para evitar nuevamente la lectura del dictamen, suplico que se lea el artículo primero del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión, porque tal vez determine el retiro de nuestro proyecto en la parte pertinente. Me he per-

mitido proponer este procedimiento, para evitar una votación innecesaria.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo primero del proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo en referencia.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Los dos artículos, el del proyecto original y el del sustitutorio de la Comisión, son en buena cuenta iguales con sólo diferencias de redacción; de manera que no tenemos inconveniente en retirar nuestro proyecto para que se vote el de la Comisión.

El señor TRELLES. — Me adhiero a lo solicitado por el Senador señor Castro Pozo.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Yo también acepto el proyecto sustitutorio de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Retirados los proyectos en referencia, se va a votar primero el venido en revisión.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero del mencionado proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero

del proyecto venido en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado, y con él todo el proyecto. Está en debate el propuesto por la Comisión informante. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero del proyecto sustitutorio, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Me parece que en este artículo hay una gran injusticia respecto de los empleados que se han jubilado y han vuelto, después, al servicio del Estado en otros cargos. Según he oído, me parece que ese artículo lesiona a los que han obtenido ya una pensión y se encuentran en posesión de nuevos cargos; y yo creo que, en lo que a ellos concierne, estamos dando una ley inconstitu-

cional, una ley con efecto retroactivo, porque se trate de personas que ya tienen un derecho adquirido, un título legal, y que, para lo posterior, tendrán que renunciarlo por efecto de esta ley; es decir, que les quitaremos algo que no tenemos por qué quitarles.

Si este no es el pensamiento de la Comisión, quisiera oír la opinión del señor Presidente de ella.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash, puede hacer uso de ella.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: La prohibición se refiere en forma absoluta a lo posterior; no lesiona derechos adquiridos en ninguna forma.

El señor CASTRO POZO. — Entonces, que se aclare en ese sentido, señor Presidente.

El señor TOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TOLA. — El artículo 2º, se refiere a las personas que actualmente tienen sueldo y pensión; y respeta los derechos adquiridos. Pero quien tiene hoy cédula de cesantía y no es empleado del Estado, no puede entrar al servicio del mismo sino optando por el sueldo o la pensión. Está en el mismo caso otra persona que no tenga, pero

obtenga cédula de cesantía; la igualdad de casos es clara: la primera la tiene; la segunda la va a obtener. Diversa es la situación de una persona que tiene actualmente cédula de cesantía y que está al servicio del Estado; es ese el punto que está contemplado en el segundo artículo.

El señor CASTRO POZO. — (Interrumpiendo). — Por eso he dicho que, sin duda, se trata de una mala interpretación, originada por la mala redacción del artículo.

El señor TOLA. — (Continuando). — Hay que poner la palabra "obtener", porque si ponemos sólo la palabra "obtengan", las personas que "obtengan", entonces muchas de ellas, que tienen cédula, podrán ingresar al servicio del Estado; y como la prohibición debe ser absoluta para todos, de ahí la conveniencia de la redacción.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura puede hacer uso de ella.

El señor CASTRO POZO. — No es mi propósito, señor Presidente, sino que la ley quede clara en el sentido que he indicado. Ahora si esa claridad no emana de la lectura del artículo, indudablemente que siempre habrá confusión. Yo persigo que esto quede claro. Estamos, en el fondo, todos de acuerdo en el

sentido de que el pensamiento quede nítidamente expresado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar, una vez más, lectura al artículo segundo; y, como una aclaración, al artículo tercero, que no se va a votar aún.

El RELATOR leyó los artículos en referencia.

El señor CASTRO POZO. — El pensamiento del artículo está claro.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo segundo tal como está redactado.

El RELATOR leyó una vez más el mencionado artículo, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos tercero y cuarto del proyecto, ya insertos.

Se aprueba una adición a la ley que manda realizar Elecciones Municipales Transitorias.

El RELATOR leyó:

Adición

Artículo Si renunciase, fundado en razón justificada, alguno de los miembros designados para formar un Municipio, será reemplazado por la misma Asamblea Electoral.

Artículo..... La Asamblea subsistirá mientras no se realicen las elecciones municipales.

Lima, 26 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. M. Bustamante de la Fuente.**

El RELATOR leyó:

Senado
Comisión de Gobierno

Señor:

Vuestra Comisión, emitiendo dictamen en la adición propuesta por el señor Senador por Arequipa, doctor don M. J. Bustamante de la Fuente, al proyecto de ley sobre Juntas Municipales Transitorias, aprobado por el Senado, la encuentra arreglada al espíritu que ha informado el referido proyecto de ley.

La renuncia fundada, que hiciere el miembro designado por la Asamblea Electoral, para formar parte de un Municipio, debe ser provista por ella misma.

Esto es lo natural y lógico; así lo es el que la Asamblea debe subsistir mientras no se realicen las Elecciones Municipales.

Vuestra Comisión, en consecuencia, es de sentir que prestéis vuestra aprobación a la adición presentada.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. F. Tamayo.— Luis Heysen. — C. E. Pardo.**

El señor PRESIDENTE. — *En debate. (Pausa).* Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR, leyó nuevamente la adición, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba otra adición a la ley que manda realizar Elecciones Municipales Transitorias.

El RELATOR leyó:

Adición

Artículo..... Las Asambleas Electorales de las Juntas Provisionales, podrán solicitar al Gobierno que deje en suspenso las incompatibilidades personales para ejercer el cargo de Concejal. El Gobierno queda autorizado para declarar en suspenso dicha incompatibilidades sólo en el caso en que, por la carencia de otros elementos, sea necesario proceder en tal sentido.

Lima, 26 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**Emilio Romero.**

El RELATOR leyó:

Senado
Comisión de Gobierno

Señor:

La adición presentada por el señor Senador por Puno, doctor

don Emilio Romero, al proyecto de Ley sobre Juntas Municipales Transitorias, aprobado por el Senado, referente a las incompatibilidades personales que pudieran presentarse en los elegidos por la Asamblea Electoral, para ejercer el cargo de Concejal, y a su manera de solucionarlas, responde a un espíritu de previsión dentro de las atribuciones de la Asamblea.

Producida la incompatibilidad, es natural que sea esta la que tenga la facultad de solicitar al Gobierno la suspensión de ella.

Vuestra Comisión, en consecuencia, es de sentir que le preséntéis vuestra aprobación a la adición presentada. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

(Fdo.).—**J. F. Tamayo.** —**Luis Heysen.** — **C. E. Pardo.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En la última parte de la proposición presentada, hay dos frases que creo que no deben estar comprendidas en la ley. En la ley solamente se

ordena lo que debe realizarse, la disposición pertinente que debe ser cumplida. Yo creo que el artículo debería limitarse a consignar sólo las dos o tres primeras partes. Así quedaría la ley mucho más precisa.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: No tengo inconveniente para que se proceda en la forma que ha indicado el Senador señor Castro Pozo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar la adición con cargo de redacción, teniendo en cuenta la observación que acaba de hacer el Senador señor Castro Pozo y que ha sido aceptado por el Senador señor Romero.

El RELATOR leyó nuevamente la adición, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. y 45' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.